

Ordenanza N*09/94.

J.F. M.V.P.-

Villa Paranacito, 31 de Mayo de 1.994.-

VISTO:

La solicitud formulada a esta Junta de Fomento por la Comisión Organizadora del Desfile de Carrozas Náuticas, para que dicho evento sea declarado de interes municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge a raíz de que la mencionada comisión ha puesto de manifiesto ante los organismos provinciales competentes en la materia, su intención de que dicho evento sea declarado "Fiesta Provincial".

Que según lo establecido mediante Decreto N*2372/77, para que un festival sea declarado fiesta provincial, es requisito indispensable que primero sea declarado fiesta municipal o de interes municipal.-

Que dicho evento desde sus comienzos en el año 1.981, ha ido ganando interes en la comunidad isleña e incluso en otras comunidades vecinas, las cuales en varias oportunidades han participado del desfile representando a instituciones de sus localidades.-

Que es el atractivo principal del Dia del Isleño.-

Que este desfile de carrozas al efectuarse en el agua, lo hace muy particular, ya que por sus características especiales, hace que sea único en nuestro país.-

Que este Municipio ha prestado su colaboración a este evento subsidiando durante todos los años con un aporte a cada una de las carrozas, el cual fuera suficiente para la adquisición de los elementos principales de las mismas.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

O R D E N A:

ARTICULO 1*: Declárese de Interes Municipal al "Desfile de Carrozas Náuticas", que se realiza en Villa Paranacito entre fines del mes de Octubre y principio de Noviembre de cada año.-

ARTICULO 2*: Pase copia a quien corresponda para su conocimiento y efectos.-

//////////

//////////

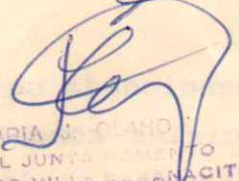
ARTICULO 3*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

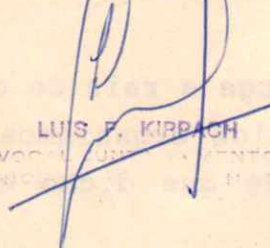
ARTICULO 4*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

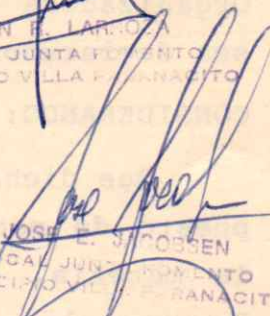

CESAR
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

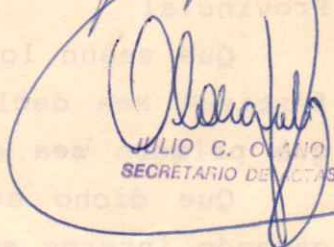

RAUL F. C. GOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN P. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA C. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIBBACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS